

Bogotá, 27-jun-2024

Doctora
Juana Carolina Pernía Osorio
Abogada Senior
GHA Abogados & Asociados
Av 6A Bis N°35N - 100 Of 212
Cali



Referencia: Propuesta Servicios de Valoración (Peritazgo)
PS-1103-2024

Respetada Doctora Juana Carolina:

De acuerdo con su solicitud de fecha 26 de junio de 2024 me permito adjuntar propuesta de servicios de valoración (peritazgo) de las afectaciones sufridas, así como la determinación de los costos de reparación de las mismas, en el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 290-1884, ubicado en suelo urbano en la Carrera 16 Bis N°11-57 de la ciudad de Pereira.

Agradezco su confianza y espero que la propuesta de servicios satisfaga los requerimientos técnicos y económicos de su solicitud y me permita continuar formando parte en la cadena estratégica de valor de su Organización.

Estare atento a resolver sus inquietudes relacionadas con el servicio ofertado.

Cordialmente,

José Armando Palomá Silvestre
Ingeniero Civil - Especialista en Avalúos

1. Propuesta Técnica

1.1. Objetivo

Determinar y elaborar la valoración (peritazgo) de las afectaciones sufridas, así como la determinación de los costos de reparación de las mismas, en el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 290-1884, ubicado en suelo urbano en la Carrera 16 Bis N°11-57 de la ciudad de Pereira.

1.2. Uso de la Valoración

La valoración (peritazgo) será utilizada como prueba de parte en proceso que cursa así:

Entidad: Juzgado Segundo Civil del Circuito - Pereira Risaralda
Radicación: 66001-31-03-002-2022-00641-00
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Constanza Londoño Buenaventura - CC25.154.069
Demandados: Quality Group Constructores en CS - NIT 901.031.711-1
Allianz Seguros S.A. - NIT 860.026.182-5

1.3. Alcance

1.3.1. Elaborar informe de la valoración (peritazgo) conforme el objetivo planteado y lo convenido en el Encargo Valuatorio. El informe se presentará en físico y en el medio electrónico convenido por las partes.

1.3.2. La presente oferta de servicios de valoración (peritazgo) contempla de ser necesario la sustentación en estrados.

1.4. Actividades a Desarrollar

1.4.1. Formalización del Encargo Valuatorio, mediante el cual se definen las condiciones de valoración y el costo de honorarios profesionales convenido.

1.4.2. Suministro por parte del solicitante de la información documentaria requerida para el proceso de valoración

1.4.3. Visita de inspección al inmueble.

1.4.4. Revisión, procesamiento y análisis de la información documentaria recibida.

1.4.5. Desarrollo del proceso de valoración y conclusión del valor

1.4.6. Elaboración del informe de valoración.

1.4.7. Presentación y entrega del informe de valoración en los medios definidos en el Encargo Valuatorio.

1.5. Periodo de Ejecución

Una vez confirmada la presente oferta, la estimación del período de ejecución de los servicios es de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de visita de inspección al predio por parte del evaluador (perito) y previo el recibo de la información documentaria requerida para efectuar la valoración.

1.6. Profesional Avaluador

El evaluador asignado es profesional en ingeniería civil con matrícula profesional vigente, especialista en avalúos, con registro vigente ante el Registro Abierto de Avaluadores, con certificación vigente del Registro Nacional de Avaluadores y amplia experiencia en el desarrollo de avalúos en la especialidad objeto de la presente propuesta.

2. Propuesta Económica

El valor de los servicios de valoración es de 5,5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes es decir la suma de Siete millones ciento cincuenta mil pesos m/l (**\$7.150.000,00 m/l**).

2.4. Impuestos:

El valor propuesto no contempla impuestos.

2.5. Forma de pago :

50% de anticipo a la orden de servicio y 50% en la fecha de la entrega y presentación del informe de valoración.

2.6. Esta Propuesta NO Incluye

2.6.1. Gastos relacionados con la obtención de documentación no aportada por el solicitante y que sea requerida para los propósitos de la valoración.

2.6.2. Honorarios de otros profesionales que sean requeridos para los propósitos de la valoración.

2.6.3. Pruebas y ensayos de laboratorio relacionados con calidad de materiales que sean requeridos para los propósitos de la valoración.

Los gastos descritos y cualquier otro que sea necesario para los propósitos de la valoración serán aprobados de forma previa por el solicitante y pagados previa presentación de los respectivos soportes por parte del Profesional Asignado.

2.6. Validez de la oferta:

Quince (15) días calendario contados a partir del recibo de la presente propuesta de servicios.

Toda la información contenida en la presente propuesta es privilegiada y confidencial para las partes, protegida por las leyes internacionales de derechos de autor y de propiedad intelectual e industrial en el territorio colombiano y como consecuencia no puede ser compartida, modificada y/o divulgada a terceros y su único objetivo es el de llegar a un acuerdo de servicios.

Cordialmente,

José Armando Palomá Silvestre

Ingeniero Civil - MP 25202-37133 CND

Especialista en Avalúos

A.N.A. - R.A.A. AVAL-19479143

RNA N° 3502 - Registro Nacional de Avaluadores